



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

22^{DA} Legislatura Municipal

1^{RA} Sesión Ordinaria

Fecha: 30 de junio de 2026

Presentada por: **HON. MIGUEL VALDÉS MORALES**
HON. ERIKA M. HERNÁNDEZ QUINTANA

Resolución Número 29 Serie 2025-2026

(Proyecto de Resolución núm. 42 Serie 2025-2026)

PARA RECONOCER Y FELICITAR A VIVIANIE DÍAZ ARROYO POR SU EXTRAORDINARIA REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS EN EL CERTAMEN MISS UNIVERSE PUERTO RICO 2026, ASÍ COMO POR CONSTITUIRSE EN UN EJEMPLO DE DISCIPLINA, LIDERAZGO, DEDICACIÓN Y ORGULLO PARA LAS MUJERES Y LA JUVENTUD AGUASBONENSE.

POR CUANTO: El inciso (m) del Artículo 1.039 de la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, mejor conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones o reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas se distingue por ser cuna de hombres y mujeres talentosos que, mediante su esfuerzo, dedicación y compromiso con la excelencia, enaltecen el nombre de nuestro pueblo dentro y fuera de Puerto Rico.

POR CUANTO: Vivianie Díaz Arroyo asumió con orgullo la representación del Municipio de Aguas Buenas en el certamen Miss Universe Puerto Rico 2026, proyectando en cada etapa de la competencia los valores, la preparación, la elegancia y el carácter que distinguen a nuestra gente.

POR CUANTO: Su destacada participación trascendió el ámbito de un certamen de belleza, convirtiéndose en una plataforma para promover el liderazgo femenino, la disciplina, la perseverancia, la preparación profesional y

Resolución Número 29 Serie 2025-2026

el servicio como herramientas para alcanzar metas y abrir camino a futuras generaciones.

POR CUANTO: La representación realizada por Vivianie Díaz Arroyo permitió que el nombre de Aguas Buenas fuera proyectado con orgullo ante todo Puerto Rico, fortaleciendo el sentido de pertenencia de nuestra ciudadanía y sirviendo de inspiración a niñas, jóvenes y mujeres que ven en ella un ejemplo de superación y determinación.

POR CUANTO: Nuestra beldad aguasbonense, Vivianie Díaz Arroyo, representó las más nobles cualidades de la mujer aguasbonense: la perseverancia para sobreponerse a los retos, la disciplina para prepararse con excelencia, la humildad para honrar sus raíces y la determinación para perseguir sus sueños. Su trayectoria constituye un ejemplo digno de emulación y un motivo de profundo orgullo para el Municipio de Aguas Buenas al inspirar a las presentes y futuras generaciones a creer en sus capacidades y a servir con dignidad a la comunidad que las vio crecer.



POR CUANTO: El pueblo de Aguas Buenas se honra en reconocer a aquellas personas que, con su ejemplo, esfuerzo y amor por sus raíces, enaltecen el nombre de nuestro municipio y fortalecen el orgullo de ser aguasbonense. Por ello, esta Legislatura Municipal estima justo expresar su más sincero agradecimiento a Vivianie Díaz Arroyo por representar con dignidad, excelencia y profundo sentido de pertenencia a la Ciudad de las Aguas Claras dejando constancia de ese orgullo colectivo mediante un reconocimiento que exprese la gratitud y admiración de todo un pueblo.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se reconoce y felicita a Vivianie Díaz Arroyo por su extraordinaria representación del Municipio de Aguas Buenas en el certamen Miss Universe Puerto Rico 2026, así como por constituirse en un ejemplo de liderazgo, disciplina, perseverancia y orgullo para nuestro pueblo.

SECCIÓN 2DA: El Municipio de Aguas Buenas expresa su más sincero agradecimiento por haber llevado con dignidad y excelencia el nombre de Aguas Buenas, sirviendo de inspiración para las presentes y futuras generaciones de aguasbonenses.

SECCIÓN 3RA: Se realizará entrega de esta Resolución aprobada y sellada en forma de pergamino a Vivianie Díaz Arroyo.

Resolución Número 29 Serie 2025-2026

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después que la Legislatura Municipal imparta su aprobación a la misma y sea firmada por el Secretario, el Presidente y la Alcaldesa de Aguas Buenas.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2026.



**HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL**



**CÁNDIDO A. RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADA Y FIRMADA POR LA HONORABLE KARINA NIEVES SERRANO,
ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 7 DE JULIO DE 2026.**



**KARINA NIEVES SERRANO
ALCALDESA**





**LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS**

Hon. Rafael Medina López
Presidente

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 29, Serie 2025-2026, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1^{ra} Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 30 de junio de 2026.

VOTOS AFIRMATIVOS 14 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Miguel Valdés Morales
- 3) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 4) Hon. José Otaño Malavé
- 5) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 6) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 7) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 8) Hon. Griselle Hernández Batalla
- 9) José Rosario Díaz
- 10) Hon. Luis R. Gómez Vázquez
- 11) Hon. Erika M. Hernández Quintana
- 12) Hon. Linette López López
- 13) Hon. Andrés E. Encalada Massa
- 14) Hon. Roberto Velázquez Nieves

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 6 de julio de 2026.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

